



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.52
25 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 52ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 3 de noviembre de 1994, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BUTLER (Australia)

SUMARIO

ENERGÍA

RECURSOS NATURALES (continuación)

FUSIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

ENERGÍA (E/1994/25 y Corr.1)

Informe del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (E/1994/25 y Corr.1)

El PRESIDENTE señala los dos proyectos de decisión cuya adopción por el Consejo ha sido recomendada por el Comité en el párrafo 2 de su informe (E/1995/25 y Corr.1)

El Sr. AHMIA (Observador de Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que tras la celebración de consultas se ha alcanzado un consenso acerca del texto del proyecto de decisión I, titulado "Convocación de un período de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en 1995". Se insertarán las palabras "dentro de los límites de los recursos existentes" en el párrafo a), entre la palabra "celebrar" la expresión "un período de sesiones".

Queda adoptado el proyecto de decisión I con la enmienda introducida oralmente.

El Sr. AHMIA (Observador de Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China dice que tras la celebración de consultas se ha convenido en adoptar, en su forma actual, el proyecto de decisión II, titulado "Programa provisional y documentación para el segundo período de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo".

Queda adoptado el proyecto de decisión II.

RECURSOS NATURALES (E/1995/26 y Corr.1) (continuación)

Informe del Comité de Recursos Naturales (E/1995/26 y Corr.1)

El PRESIDENTE señala el proyecto de decisión cuya adopción por el Consejo ha sido recomendada por el Comité en el párrafo 2 de su informe.

El Sr. AHMIA (Observador de Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que tras la celebración de consultas, se ha convenido en la supresión de los párrafos a) a d).

Queda adoptado el proyecto de decisión con la enmienda introducida.

El Sr. SAHRAOUI (Observador de Argelia) presenta un nuevo proyecto de decisión, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Reafirma la importancia de la labor que siguen cumpliendo el Comité de Recursos Naturales y el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo de conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General;

Toma nota con reconocimiento de las recomendaciones que figuran en el documento E/1994/26 y en el documento E/1994/25 e invita a los Estados Miembros a que tomen en consideración esas recomendaciones según corresponda;

Pide al Secretario General que suministre el apoyo técnico y sustantivo necesario para las reuniones del Comité de Recursos Naturales y del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo;

Invita a los Estados Miembros a que presenten lo antes posible sus opiniones acerca de la forma en que el Comité de Recursos Naturales y el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo deberían exponer su labor, y pide al Secretario General que prepare un informe sobre la base de esas opiniones para el próximo período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social."

El orador dice que este texto sustituye los proyectos de resolución incluidos en los informes del Comité de Recursos Naturales y del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, acerca de los cuales no ha habido consenso, y los párrafos suprimidos de las decisiones que acaban de adoptarse.

Proyecto de decisión titulado "Comité de Recursos Naturales y Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo"

Queda adoptado el proyecto de decisión E/1994/L. .

El Sr. SAHRAOUI (Observador de Argelia, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, lamenta que el Consejo no haya podido adoptar una clara decisión política acerca de la recomendación que figura en los documentos E/1994/25 y 26. El Grupo de los 77 y China reafirman su apoyo a los mandatos

(Sr. Sahraoui, Argelia)

de ambos Comités según están indicados en la resolución 46/235 de la Asamblea General, y su posición respecto del proceso de reestructuración de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, destacando que debe fortalecerse el carácter intergubernamental de los órganos de las Naciones Unidas. Es interesante señalar que, cuando apenas han transcurrido dos años desde que se transformaron los Comités convirtiéndolos de órganos intergubernamentales en comités de expertos, sus mandatos son puestos en tela de juicio.

El Sr. SINGH (India) apoya la declaración del representante de Argelia y manifiesta preocupación ante el hecho de que el Consejo no haya podido adelantar en sus decisiones. Ambos informes tienen importante contenido e incluyen diversas recomendaciones concretas. Es preciso abordar el problema de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría incorporar las recomendaciones de los órganos de expertos en los procedimientos intergubernamentales.

El Sr. RUNGE (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea y de Austria, Finlandia, Noruega y Suecia, expresa su apoyo a la valiosa valor de los dos Comités y lamenta que no se hayan aprobado las resoluciones propuestas por ellos. Destacando el papel central que cumplen en la esfera de los recursos naturales la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el orador dice que los trabajos del Comité de Recursos Naturales deben vincularse estrechamente con los de esos órganos. Aprecia como de gran importancia la contribución que el comité de expertos puede hacer a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Observando que el Comité de Recursos Naturales ha pedido numerosos informes y estudios, el orador dice que sólo deben realizarse aquellos que se relacionen con temas prioritarios de análisis por la Comisión. El Consejo debe dar una orientación clara a los Comités acerca de la forma en que deben presentar su asesoramiento y sus recomendaciones para facilitar que éstas puedan dar lugar a decisiones adoptadas con conocimiento de causa y pleno estudio. El Consejo, sin dejar de respetar la independencia de los expertos, debe proporcionar orientación en cuanto a los procedimientos. Teniendo en

(Sr. Runge, Alemania)

cuenta el aporte que la Comisión de Recursos Naturales puede hacer a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Unión Europea acepta la decisión de que se celebre un período de sesiones complementario del Comité a comienzos de 1995 con carácter excepcional, pero reafirma la necesidad de mantener el funcionamiento bienal de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social.

La Sra. IRISH (Canadá) dice que el Consejo debería actuar más útilmente estableciendo vinculaciones dentro del sistema económico y social de las Naciones Unidas y asegurando la armonización de los programas de trabajo de los órganos de expertos y los órganos subsidiarios. Con respecto al informe del Comité de Recursos Naturales, cierta racionalización del texto podría haber permitido una decisión más clara.

La creación de una nueva institución sobre la energía para que se ocupara de la energía y el desarrollo sostenible representaría una duplicación de esfuerzos. La delegación del Canadá considera que los mecanismos existentes son adecuados y pueden ampliarse para atender esas necesidades. En la esfera de la transferencia de tecnología, el Programa 21 sigue ofreciendo orientaciones para las medidas relacionadas con el acceso preferencial. La delegación de la oradora lamenta la falta de toda referencia a la energía nuclear en el informe del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo.

Las directrices sobre la labor futura ayudarían a lograr que las decisiones de los órganos de expertos resultasen más útiles. La cuestión de su mandato debe abordarse en el contexto del programa de desarrollo.

La Sra. WILLIAMS-MANIGAULT (Estados Unidos de América) dice que su delegación aprecia la amplitud de criterios manifestada en el logro del consenso, que ha demostrado una vez más la importancia del apoyo político a esos comités y la decisiva función del proceso intergubernamental en el examen de los informes y el suministro de orientación a los órganos de expertos.

FUSIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (continuación) (A/49/217-E/1994/103, A/49/365-E/1994/119; E/1994/68 y Corr.1; E/1994/L.50; E/1994/CRP.1)

Proyecto de resolución E/1994/L.50: Fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Sr. AHMIA (Observador de Argelia), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que se ha logrado consenso acerca de un texto y que se han introducido algunas enmiendas en el proyecto de resolución original.

Entre los párrafos penúltimo y último del preámbulo se insertará el siguiente:

"Destacando la necesidad urgente que tiene el Instituto de una dirección y una dotación de personal adecuadas, cuestión que debe abordar el Secretario General con carácter prioritario,".

Los párrafos 3, 4 y 5 se sustituirán por los siguientes párrafos nuevos:

"3. Pide al Secretario General que, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presente al Consejo Económico y Social un informe actualizado que incluya, entre otras cosas, la información solicitada en la decisión 1993/235 del Consejo y en los párrafos 2 y 3 de la resolución 48/111 de la Asamblea General, así como la demás información solicitada por la Comisión Consultiva;

4. Pide además al Secretario General que ponga ese informe a disposición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones;

5. Recomienda a la Asamblea General que pida al Consejo que examine de nuevo el asunto en una continuación del período de sesiones que tendrá lugar después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y antes de que la Tercera Comisión de la Asamblea General examine el tema del programa relativo al adelanto de la mujer, teniendo en cuenta las deliberaciones del 39º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la

Mujer y de la Comisión Consultiva en relación con los arreglos institucionales del sistema de las Naciones Unidas en favor del adelanto de la mujer;

6. Recomienda que, en su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General se pronuncie definitivamente sobre el proyecto de fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo Económico y Social y las deliberaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en relación con los arreglos institucionales del sistema de las Naciones Unidas en favor del adelanto de la mujer."

El PRESIDENTE consulta al Consejo sobre si desea adoptar el texto en la sesión en curso o prefiere esperar hasta el día siguiente, cuando dispondrá de la versión escrita del texto enmendado.

El Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que debería aplazarse la decisión hasta el día siguiente, ya que se ha pedido un informe del Secretario General y éste no ha sido consultado al respecto.

El Sr. AHMIA (Observador de Argelia, apoyado por el Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) y el Sr. CHAVES (Observador del Kirguistán), dice que el Consejo es un foro intergubernamental y que debería adoptar decisión sobre el proyecto de resolución en la sesión en curso.

El Sr. NERVIK (Noruega) dice que debería aplazarse la decisión hasta el día siguiente.

Queda adoptado el proyecto de resolución E/1994/L.50, con las enmiendas introducidas oralmente.

El Sr. STOBY (Director de la División de Coordinación de Políticas y Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que no ha sido su propósito retrasar una decisión política de los Estados Miembros. Simplemente se trataba de que, si se formulaba un pedido al Secretario General, debería habersele consultado previamente porque la información que se le solicita podría estar ya disponible.

El Sr. FITSCHEN (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta aprecia la atención prestada por los patrocinadores del proyecto de resolución a la mayor parte de sus preocupaciones, pero estima que el texto no refleja las amplias consultas mantenidas con la Secretaría. La Unión Europea habría visto con agrado que la documentación se hubiera suministrado en forma más rápida y más completa.

Sin embargo, la circunstancia de que se haya podido llegar a un texto de consenso acerca del tema demuestra que todas las delegaciones están dispuestas a discutir lo sustancial de la cuestión sin ánimo de confrontación debido a su objetivo común de fortalecer la labor de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer. La Unión Europea observa con satisfacción que el proyecto de resolución establece un procedimiento claro y un calendario para las discusiones futuras, asegurando que para su quincuagésimo período de sesiones la Asamblea General disponga de toda la información necesaria para adoptar la decisión definitiva.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.